



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 572-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 5 de diciembre de 2018

VISTO:

Visto el oficio Nro. Oficio N° 312/2018-DICDA-UNAS, de la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico, registro 3775 de Secretaría General;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Coordinación y Desarrollo Académico, informa sobre el caso del estudiante JHON WENCESLAO ARMAS TORRES de la Carrera Profesional de Economía, quien en el semestre 2010-2, rindió examen de aplazado del curso de Política Económica habiendo obtenido nota aprobatoria de doce (12); sin embargo por motivo de viaje el docente no entregó el Acta oportunamente; por lo que por desconocimiento el estudiante optó por matricularse en curso de nivelación de 2011-0, obteniendo una nota de diez (10); razón por la cual, la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico, recomienda la anulación de la matrícula del ciclo de nivelación y prevealezca la nota obtenida en el examen de aplazado;

Que, tal como lo establece el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; en ese orden de ideas, este colegiado, luego de analizar el caso, considera que la situación en que se ve inmerso el estudiante, obedece a hechos ajenos, del cual no tiene responsabilidad, razón por la cual acuerdan, aceptar la recomendación de la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la Universidad; y; estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 5 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Autorizar la anulación de la matrícula del ciclo de nivelación 2011-0, del estudiante JHON WENCESLAO ARMAS TORRES de la Carrera Profesional de Economía, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Regístrese y comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL